CRESPO Y RODRIGUEZ S.A. – AGROPECUARIA EL INDIO S.A.

Crespo y Rodriguez CUIT: 30-53839220-7. Agropecuaria El Indio SA CUIT 30-71468117-2. Se hace saber por tres días, de conformidad con lo establecido en los arts. 83, inc. 3) y 88, inc. 4) de la Ley 19.550: a) La Asamblea General Extraordinaria del 27/04/2020 de CRESPO Y RODRIGUEZ S.A (Escindente) aprobó la escisión parcial del patrimonio, en los términos del art. 88, inc. I, LGS para destinarlo a fusionarse con AGROPECUARIA EL INDIO SA (Escisionaria). La Escisionaria aprobó la absorción parcial en Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha. Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscripto el 18/03/2020. En esa misma fecha fue aprobado por el directorio de ambas compañías, y posteriormente por las asambleas generales extraordinarias de cada sociedad celebradas el 27/04/2020. b) Escindente: CRESPO Y RODRIGUEZ S.A., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16/05/1961, bajo el Nº 923, Folio 133, Libro 54, Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en Rivadavia 789, piso 13º de la Ciudad de Buenos Aires, c) Escisionaria: AGROPECUARIA EL INDIO SA inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2124 del libro 72 Tomo de Sociedades por acciones, con fecha 09/02/2015, con sede social en Rivadavia 789, Piso 13º de la Ciudad de Buenos Aires, d) Valuación del activo y pasivo al cierre del Balance Especial de escisión-fusión al 31.01.2020, CRESPO Y RODRIGUEZ S.A (Escindente) ACTIVO: $ 200.890.867,38 PASIVO: $ 104.159.533,31 PN: $ 96.731.334,07; AGROPECUARIA EL INDIO SA (Escisionaria): ACTIVO: $ 132.711.258,88 PASIVO: $ 13.924.159,18 PN: $ 118.787.099,70; e) Se destina a la Escisionaria ACTIVO: $ 76.842.354,32 PN: $ 76.842.354,32; f) Valuación del activo y pasivo luego de la escisión -fusión CRESPO Y RODRIGUEZ S.A ACTIVO: $ 124.048.513,06 PASIVO: $ 104.159.533,31 PN: $ 19.888.979,75; AGROPECUARIA EL INDIO SA ACTIVO: $ 209.553.613,20 PASIVO: $ 13.924.159,18 PN: $ 195.629.454,02; g) Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de la Escindente o Escisionaria, dentro de los quince días de la última publicación de este aviso. María Eugenia Pirri T° 89 F° 529 autorizada por Crespo y Rodriguez S.A. por Asamblea General Extraordinaria del 27/04/2020 y por Agropecuaria El Indio S.A. por acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/04/2020. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/04/2020 María Eugenia Pirri - T°: 89 F°: 529 C.P.A.C.F.

e. 27/05/2020 N° 20996/20 v. 29/05/2020

Fecha de publicacion: *28/05/2020*